

propiedad, por medio de pruebas de selección restringida, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, a contar del día 4 del corriente mes de octubre, en el Registro General de este Ayuntamiento, acompañando recibo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen.

Puerto del Rosario, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde, Agustín Medina Martín.—9.723-E.

25633 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Justo Desvern referente a la oposición restringida para cubrir una plaza de Agente notificador.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 232, de 28 de septiembre último pasado, aparece íntegra la publicación de la convocatoria y programa para cubrir mediante oposición restringida y en virtud del Decreto-ley 1409/1977, de 2 de junio, una plaza de Agente notificador de este Ayuntamiento. Dicha plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Justo Desvern, 6 de octubre de 1977.—El Alcalde.—8.203-A.

25634 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés referente a la oposición restringida para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.

De conformidad con el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, se convoca oposición restringida para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, dotada con el coeficiente 1,7, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y bases aparecen íntegramente publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 119, de 4 de octubre de 1977.

Santa Coloma de Farnés, 7 de octubre de 1977.—El Alcalde.—9.715-E.

25635 RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río (Baleares) por la que se anulan las oposiciones convocadas para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares Administrativos.

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1977, acordó, a la vista del Real Decreto 3409/1977, de 2 de junio, anular las oposiciones convocadas con anterioridad a aquella fecha. Para la provisión de plazas vacan-

tes de Auxiliares Administrativos en la plantilla de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santa Eulalia del Río, 4 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Torres Colomar.—9.533-E.

25636 RESOLUCION del Cabildo Insular de Tenerife referente a la oposición convocada para proveer en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General.

Celebrado en el día de hoy el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores a la oposición convocada para proveer en propiedad ocho plazas de Técnicos de Administración General de esta excelentísima Corporación, ha dado el siguiente resultado:

1. D. Julio Néstor Rancel Villamandos.
2. D. Jesús Alvarez Hernández.
3. D. Agustín A. Rodríguez de la Sierra López.
4. D. Manuel Vicente Barreto Acuña.
5. D. Jesús Alvarez Pedreira.
6. D. Filiberto González Hernández.
7. D. Rafael Llorente Morales.
8. D.^a María Dolores Morales Ojeda.
9. D. Ramón Emilio Gutiérrez Rojas.
10. D. Luis Palacios López Ruiz.
11. D. Juan José Delgado Montero.
12. D. Manuel García Hernández.
13. D. José Manuel Yanes Alvarez.
14. D.^a María Dolores Alvaro Sánchez.
15. D. Miguel Ángel Gómez Pérez.
16. D. Juan Antonio Llarena Castro.
17. D. Lucio Crisóstomo Medina.
18. D. Francisco González Fernández.
19. D.^a María Candelaria Sánchez Peraza.
20. D. Pedro Guerra Cabrera.
21. D.^a Lidia Zeneida Felipe Martín.
22. D.^a Pilar Hernández Cantero.
23. D.^a Nydia María Reyes Hernández.
24. D. Francisco Plata Medina.
25. D.^a María Luisa de Diego López.
26. D. Domingo José Hernández Yanes.
27. D. Fernando Thome de Guezala.
28. D. Juan Luis Modino Luis.
29. D. José Tomás de San Segundo Cerviá.
30. D. Domingo Pérez García.
31. D. José Javier Torres Lana.
32. D. Jesús Luis Bernardos Correa.
33. D.^a María Dolores Palliser Díaz.
34. D. José Miguel Conejo de la Roca.
35. D.^a Remedios Toral Velázquez.
36. D.^a Angela Carmen Hernández Sánchez.
37. D. Alonso Lecuona Ravina.
38. D. Eduardo Silgo Villegas.
39. D. Manuel Cambreleng Barrera.
40. D. Pedro Ravina Cortés.
41. D. José Rafael Díaz Martínez.

Se comunica a los señores opositores que se ha señalado el día 28 de noviembre próximo, a las nueve horas de la mañana, en el salón de actos de este Palacio Insular, para la celebración del primer ejercicio.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de octubre de 1977.—El Secretario interino, Alonso Fernández del Castillo Machado.—V.º B.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—9.997-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

25637 RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se señala la fecha tope de 2 de noviembre de 1978 para que funcionen con independencia los nuevos registros de la Propiedad de Getafe, Alcorcón y Leganés.

Excmo. Sr.: Acordada la alteración de la circunscripción territorial del Registro de la Propiedad de Getafe, por establecimiento de tres oficinas con capitalidad respectivamente en Getafe, Alcorcón y Leganés, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2285/1977, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), y designados los titulares de los tres nuevos Registros, con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º del mencionado Real Decreto y 466 del Reglamento Hipotecario,

Esta Dirección General ha acordado:

1. Señalar la fecha tope de 2 de noviembre de 1978 para que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 464 del repetido Reglamento, los Registros de la Propiedad de Getafe, Alcorcón y Leganés funcionen con independencia.

2. Los Registradores interesados —si ya no lo hubieren hecho— formalizarán el inventario y entrega de libros, instalarán con separación las oficinas y organizarán las plantillas del personal auxiliar, dando cuenta a este Centro directivo, al que podrán consultar los problemas que se planteen en la práctica.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid,